

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Orden de 31 de enero de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda. INIF 147/11.*

Con fecha 31 de enero de 2012, se dictó por el Consejero de Economía y Hacienda la Orden resolviendo el Procedimiento Administrativo Sancionador INIF 147/11, incoado a la mercantil “Godoy Hoteles, Sociedad Limitada”.

Resultando infructuoso el intento de notificación de la citada Orden, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

#### ANEXO

“Orden de 31 de enero de 2012.

*Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Godoy Hoteles, Sociedad Limitada. — Plaza de la Estación, sin número, 28760 Tres Cantos (Madrid). — INIF 147/11. — Orden, contra la que cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando al interesado de que también se ha ordenado la inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido”.

La indicada Orden se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Dada en Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/9.377/12)